



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS Y DENEGADAS DE LA CONVOCATORIA 2011 DE CONTRATOS DE INVESTIGADORES EN EL SNS «MIGUEL SERVET», DE LA LÍNEA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD, EN EL MARCO DEL PN DE I+D+I 2008-2011, REGULADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DEL ISCIII, DE 11 DE FEBRERO (BOE DE 22 DE FEBRERO), Y LA ORDEN SCO/523/2008, DE 27 DE FEBRERO (BOE DEL 29), DE BASES REGULADORAS.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 74 y 75 de la Resolución de 11 de febrero de 2011, del ISCIII, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2011 de concesión de las ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011, finalizada la evaluación de las solicitudes admitidas a esta modalidad de ayudas y reunida la Comisión de Selección establecida al efecto, según recoge el Acta de la sesión celebrada el 17 de octubre de 2011, esta Dirección

RESUELVE

1º. Aprobar la relación provisional de ayudas concedidas de la modalidad de *Contratos «Miguel Servet»* contenida en el Anexo 1 de esta Resolución, en los términos económicos señalados en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.207.465A.483 del ISCIII para el año 2011 en el caso de las ayudas para contratos y con cargo a la aplicación presupuestaria 21.207.465A.781 para el año 2012, en el caso de los proyectos de investigación.

2º. Aprobar la relación provisional de ayudas denegadas de la modalidad de *Contratos «Miguel Servet»* contenida en el Anexo 2, por las causas que se señalan en el mismo.

3º. Aprobar la relación provisional de suplentes contenida en el Anexo 3.

4º. Disponer que los resultados se hagan públicos en la web <http://aes.isciii.es>

5º. Requerir expresamente a los interesados para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, presenten las alegaciones que consideren oportunas. En este caso, en el mismo día de su presentación en un registro oficial, una copia del escrito de alegaciones se deberá enviar mediante fax (91 387 77 66) a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación.

Madrid, 21 de octubre de 2011

EL DIRECTOR

José Jerónimo Navas Palacios



SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN